

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Departamento de Radio y Televisión

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CESIÓN DEL DERECHO DE CONCESIÓN

1. Solicitud de Cesión elevada por el Representante Legal de la concesionaria que cede, autenticada ante Notario.
2. Copia autenticada del Pacto Social de la Cesionaria.
3. Datos Generales de la Cesionaria (Dirección, teléfono, correos, etc.)
4. Original o copia autenticada del certificado emitido por el Registro Público con vigencia máxima de 3 meses, donde constan la inscripción de la sociedad cesionaria y que las Acciones o cuotas de participación son "**Nominativas**", tal y como lo dispone el Artículo 14 de la Ley N°.24 de 1999.
5. Copia autenticada de las cédulas de identidad personal de cada uno de los Directores y Dignatarios de la sociedad cesionaria.
6. Declaración Jurada del Representante Legal de la sociedad cesionaria donde indiquen que cumplen con el requisito de nacionalidad.
7. Declaración Jurada de cada uno de los Directores y Dignatarios de la sociedad cesionaria donde indiquen que no se encuentran inhabilitados para contratar con el gobierno.
8. Declaración Jurada de cada uno de los Directores y Dignatarios de la sociedad cesionaria donde indiquen que no han sido condenados en el ámbito nacional e internacional por la comisión de delitos dolosos.
9. Declaración Jurada de las Acciones firmada por el Tesorero de la sociedad cesionaria señalando la distribución de las acciones.
10. Declaración Jurada del Representante Legal de la sociedad cesionaria indicando que cuentan con el personal técnico capacitado para evitar las interferencias perjudiciales.
11. Referencias Bancarias de cada uno de los nuevos Directores y Dignatarios de la sociedad donde se indique:
 - a) Capacidad Financiera
 - b) Solvencia Económica
 - c) Facilidad de crédito
12. Certificación emitida por gremios tales como la Cámara de Comercio, APEDE, SIP, APR u otros, de cada uno de los Directores y Dignatarios de la sociedad cesionaria.
13. Paz y Salvo emitido por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de la empresa cedente.

**** En caso de que la petición la tramite un Apoderado Legal, deberá aportar Poder debidamente autenticado ante Notario Público e igualmente la Solicitud.**

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DATOS GENERALES DEL CESIONARIO

Favor completar con letra imprenta

Día:

Mes:

Año:

Nombre del Cesionario: _____				
Nombre Comercial: _____				
Persona Natural	<input type="checkbox"/>		Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>
N° de cédula de identidad personal: _____ (Adjuntar fotocopia de cédula)		R.U.C.: _____ (Adjuntar certificado vigente del Registro Público)		
Domicilio Principal: _____				
	Provincia	Ciudad o Distrito	Calle o Avenida	Apto. o Local
Teléfonos: _____ y _____		Celular: _____		
Apartado Postal: _____		Zona: _____		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)

El Representante Legal de la Persona Jurídica es: _____				
Con N° de cédula de identidad personal: _____ (Adjuntar fotocopia de cédula)				
Con domicilio en: _____				
	Provincia	Ciudad o Distrito	Calle o Avenida	Apto. o Local
Teléfonos: _____ y _____		Celular: _____		
Correo electrónico: _____		Fax: _____	Apartado Postal: _____	Zona: _____
En su ausencia actúa como Representante Legal: _____ *(Debe constar en el certificado del Registro Público) *				
Con N° de cédula de identidad personal: _____ Adjuntar fotocopia de cédula)				
Con domicilio en: _____				
	Provincia	Ciudad o Distrito	Calle o Avenida	Apto. o Local
Teléfonos: _____ y _____		Celular: _____	Fax: _____	

Firma

Número de Cédula

(En caso de Persona Jurídica debe firmar el Representante Legal. Adjuntar copia Autenticada de cédula de la persona que firma)



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Día:

Mes:

Año:

LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD SON:

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA

LOS DIGNATARIOS DE LA SOCIEDAD SON:

NOMBRE	CARGO	No. DE CÉDULA

Firma del Representante Legal

Número de Cédula

*(Adjuntar Certificado vigente del Registro Público. Adjuntar copia autenticada de cédula de cada Director y Dignatario)

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DECLARACIÓN JURADA DE ACCIONES

Día: Mes: Año:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que las siguientes personas son los propietarios del cien por ciento (100%) de las acciones de la Sociedad: _____

*NOMBRE DEL ACCIONISTA	*NÚMERO DE CÉDULA, PASAPORTE O RUC	DOMICILIO	PORCENTAJE ACCIONARIO

Firma (Tesorero de la Sociedad)

* **Nota:** En caso de que se trate de una Asociación, Fundación y Organización sin fines de lucro, por favor indique el nombre de los Directores, Socios Administrativos o miembros del Consejo de Administración.

***Artículo 14** de la Ley N°24 de 1999, dispone “**que las acciones o cuotas de participación de las personas jurídicas deben ser nominativas**”, y deberá constar en el certificado del Registro Público.

ARTICULO 385 DEL CÓDIGO PENAL: “EL TESTIGO, PERITO INTÉRPRETE O TRADUCTOR QUE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE O CALLE LA VERDAD, EN TODO O EN PARTE DE SU DECLARACIÓN, DICTAMEN, INTERPRETACIÓN O TRADUCCIÓN, SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS”



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DECLARACIÓN JURADA (Directores y Dignatarios)

IMPORTANTE: Debe llenarse una Declaración, por cada Director o Dignatario miembro.

Yo, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la Cédula de Identidad Personal/ Pasaporte No. _____, con domicilio en _____, lugar donde recibo notificaciones personales, bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. No he sido condenado en el ámbito nacional e internacional por comisión de delitos de carácter doloso.
2. No me encuentro inhabilitado para contratar con el Estado. (Artículo 19, Decreto Ejecutivo No.189).

Firma

Cédula

ARTICULO 385 DEL CÓDIGO PENAL: "EL TESTIGO, PERITO INTÉRPRETE O TRADUCTOR QUE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE O CALLE LA VERDAD, EN TODO O EN PARTE DE SU DECLARACIÓN, DICTAMEN, INTERPRETACIÓN O TRADUCCIÓN, SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS"



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DECLARACIÓN JURADA

(Persona Natural)

Yo, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la Cédula de Identidad Personal No. _____, con domicilio en _____, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en nombre propio, bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. **Cumplo y cumpliré** en todo momento con los Artículos 14, 15 y 26 de la Ley No. 24 de 1999 y que cumplen con los Artículos 128, 130 y 131 del Decreto Ejecutivo No.189 de 1999.
2. **No he sido** condenado en el ámbito nacional e internacional por la comisión de delitos de carácter doloso.
3. **Tomaré** todas las providencias que sean necesarias para que la instalación de los equipos se efectúe de acuerdo a las normas vigentes en la República de Panamá.
4. **Contaré** con personal capacitado para operar la concesión en cumplimiento de las normas técnicas vigentes.
5. **No me encuentro** inhabilitado para contratar con el Estado. (Artículo 19, Decreto Ejecutivo No. 189 de 1999).

Firma

Cédula

ARTICULO 385 DEL CÓDIGO PENAL: "EL TESTIGO, PERITO INTÉRPRETE O TRADUCTOR QUE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE O CALLE LA VERDAD, EN TODO O EN PARTE DE SU DECLARACIÓN, DICTAMEN, INTERPRETACIÓN O TRADUCCIÓN, SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS"



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DECLARACIÓN JURADA

(Persona Jurídica)

Yo, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la Cédula de Identidad Personal No. _____, con domicilio en _____, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en nombre y representación de: _____, bajo la gravedad del juramento declaro que la empresa:

1. **Cumple y cumplirá** en todo momento con los Artículos 14, 15 y 26 de la Ley No. 24 de 1999 y que cumplen con los Artículos 128, 130 y 131 del Decreto Ejecutivo No.189 de 1999.
2. **Tomará todas las providencias** que sean necesarias para que la instalación de los equipos se efectúe de acuerdo a las normas vigentes en la República de Panamá.
3. **Contará con personal capacitado** para operar la concesión en cumplimiento de las normas técnicas vigentes.

Firma
(Representante Legal)

Cédula

ARTICULO 385 DEL CÓDIGO PENAL: "EL TESTIGO, PERITO INTÉRPRETE O TRADUCTOR QUE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE O CALLE LA VERDAD, EN TODO O EN PARTE DE SU DECLARACIÓN, DICTAMEN, INTERPRETACIÓN O TRADUCCIÓN, SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS"